

**ACTA ORDINARIA N.º 09-2021**

1  
2  
3 Acta número nueve correspondiente a la sesión ordinaria celebrada, en forma  
4 virtual, por la Junta Administrativa de la Imprenta Nacional con sede en San José,  
5 La Uruca, a las diecisiete horas con tres minutos del veintitrés de marzo de dos mil  
6 veintiuno, presidida por el Sr. Carlos Andrés Torres Salas (Representante del  
7 Ministro de Gobernación y Policía); la Sra. Katia Ortega Borloz (Representante del  
8 Ministerio de Cultura y Juventud) y el Sr. Generif Traña Vargas (delegado de la  
9 Editorial Costa Rica). **(De conformidad con los artículos 2 y 5 del Reglamento a la  
10 Ley de la Junta Administrativa se constituye quorum para sesionar).** -----

11  
12 Participa con voz, pero sin voto: Sr. José Ricardo Salas Álvarez (*Director Ejecutivo*  
13 *de la Junta Administrativa y Director General de la Imprenta Nacional*). -----

14  
15 Asesores: Sr. José Luis Rodríguez Araya, asesor de la presidencia de este Órgano  
16 Colegiado y el Sr. Fabio Roberto Aguilar Hernández de la Asesoría Jurídica de la  
17 Imprenta Nacional. -----

18  
19 Invitada (os): Sra. Stephanie Zamora Monge, Jefa Departamento de Diarios  
20 Oficiales; Sr. José Abel Alvarado Cordero, Jefe de Promoción y Divulgación; Sr.  
21 Sergio Solera Segura, jefe del Departamento Financiero y el Sr. Marcos Mena  
22 Brenes, Director Administrativo Financiero. -----

23  
24 **CAPÍTULO I.** Comprobación de *quorum* e inicio de sesión. -----

25  
26 **ARTÍCULO 1.** Una vez comprobado el *quorum* el Sr. Carlos Andrés Torres Salas,  
27 presidente, inicia la sesión. El señor Generif, se integrará posteriormente a la  
28 reunión. -----

29  
30 **CAPÍTULO II.** Lectura y aprobación del orden del día -----

31  
32 **ARTÍCULO 2.** El Director Ejecutivo presenta para su revisión y aprobación el orden  
33 del día: Capítulo I. Comprobación de *quorum* e inicio de sesión; Capítulo II. Lectura  
34 y aprobación del orden del día; Capítulo III. Presentación de las actas ordinarias:  
35 N.º 06-2021 y N.º 07-2021; Capítulo IV. Consulta a la Contraloría General de la  
36 República; Capítulo V. Correspondencia: Oficio DF-031-2021, suscrito por el Sr.  
37 Sergio Solera Segura, jefe del Departamento Financiero, remite para conocimiento

- 1 la ejecución presupuestaria al 28 de febrero de 2021; Capítulo VI. Seguimiento a los  
2 acuerdos de la Junta Administrativa; Acuerdo 31-03-2021, referente al Reglamento  
3 General de Políticas de Crédito y Cobro de la Institución y eventuales trámites que  
4 no han sido incluidos por el marco normativo superior; Oficio DO 014-2021, Diarios  
5 oficiales; Oficio PD-024-2021, Departamento de Promoción y Divulgación; Oficio  
6 DF-036-2021, Departamento Financiero; Capítulo VII. Información de la Presidencia  
7 de este Órgano Colegiado; Capítulo VIII. Información de la Dirección Ejecutiva;  
8 Capítulo IX. Asuntos varios. -----  
9
- 10 **Acuerdo número 37-03-2021.** A las 17 horas con 10 minutos se acuerda por  
11 unanimidad. **Aprobar el orden del día. Acuerdo en firme. (2 votos).** -----  
12
- 13 Se integra a la reunión el Sr. Generif Traña Vargas. -----  
14
- 15 **Capítulo III.** Presentación de las actas ordinarias: N.º 06-2021 y N.º 07-2021. -----  
16
- 17 **ARTÍCULO 3.** Se someten a votación las actas para su aprobación. -----  
18
- 19 **Acuerdo número 38-03-2021.** A las 17 horas con 20 minutos se acuerda por  
20 unanimidad. **Aprobar el acta ordinaria N.º 06-2021, con dos votos, el de la Sra.**  
21 **Katia Ortega y el Sr. Generif Traña; el Sr. Carlos Torres no estuvo presente en**  
22 **esta sesión.** -----  
23
- 24 **Asimismo, se aprueba el acta ordinaria N.º 07-202, con dos votos, el del Sr.**  
25 **Carlos Andrés Torres Salas y del Sr. Generif Traña Vargas; la Sra. Katia Ortega**  
26 **no estuvo presente en dicha sesión. Acuerdo en firme. (3 votos).** -----  
27
- 28 **Capítulo IV.** Consulta a la Contraloría General de la República. -----  
29
- 30 Se integra a la reunión el Sr. José Luis Rodríguez. -----  
31
- 32 **ARTÍCULO 4.** El señor director comenta que esta consulta se va a realizar ante la  
33 Contraloría General de la República para conocer los alcances del artículo 558 del  
34 Código Fiscal, en el sentido de que, si la Imprenta Nacional puede brindar los  
35 servicios también a particulares, es decir, a personas tanto físicas como jurídicas  
36 que no pertenezcan al sector público. -----  
37
- 38 Para ahondar en este tema se integra a la reunión el Sr. Marcos Mena Brenes. El  
39 señor Mena manifiesta que esta consulta se presenta ante este Órgano Colegiado  
40 porque la Contraloría solicita que cuando se trate de instituciones públicas, la

1 solicitud debe ser realizada por el máximo jerarca o que brinden el visto bueno a  
2 algún subalterno para que la presente. -----  
3  
4 El señor Mena comenta que esta consulta está orientada a brindar los servicios, en  
5 primera instancia, de ser posible a organizaciones no gubernamentales como la  
6 Cruz Roja; Club Activo 20-30, entre otras sin fines de lucro. La idea es acceder a  
7 este mercado. Dicho interés en conocer si existe esta posibilidad se debe a que  
8 actualmente la Imprenta Nacional prácticamente se encuentra en un cierre técnico,  
9 no hay nada que producir, no hay nada que imprimir en el taller y existe la  
10 probabilidad de que no vaya a cambiar esta situación a corto plazo, por todos los  
11 recortes que se han aplicado a las instituciones en estas partidas de impresión y  
12 encuadernación, por lo que se hace esta acción para poner a funcionar las  
13 máquinas y evitar el cierre de la Institución. -----  
14  
15 Aclara que esta inquietud es algo reiterado, debido a que en muchas ocasiones las  
16 organizaciones ONG han solicitado estos servicios de la Imprenta Nacional, pero se  
17 les ha dicho que no porque solo se puede imprimir a instituciones estatales, sin  
18 embargo, se reconoce que existe este mercado. -----  
19  
20 Agrega que otra aclaración es que, a pesar de lo citado en el artículo 558 del Código  
21 Fiscal, la Contraloría General de la República en varias ocasiones ha dicho que la  
22 Imprenta Nacional no está facultada o autorizada a brindar los servicios a  
23 particulares con base a esta norma, esta fue su respuesta a las consultas anteriores.  
24 Pero en el 2010, la Procuraduría General de la República, se vio obligada a referirse  
25 a un proyecto de ley que precisamente decía que se autorizaba a la Imprenta  
26 Nacional a dar servicio de impresiones a la ONG, entonces todos los proyectos de  
27 ley deben ser consultados a la Procuraduría por la Asamblea Legislativa o la  
28 Comisión que lo esté analizando. -----  
29  
30 Indica que en el 2010 la Procuraduría dijo: es innecesario que se elabore una norma  
31 para autorizar a la Imprenta Nacional a dar servicios de impresión a la ONG que son  
32 privados, porque en el artículo 558 del Código Fiscal ya la autoriza a hacer esto,  
33 siempre y cuando el Ministro de Gobernación dé el visto bueno e indicó que el  
34 artículo está vigente. Asimismo, expresa que la Dirección de Comercialización hace  
35 un año, precisamente, discutiendo la necesidad de servir a las organizaciones no  
36 gubernamentales, se encontró con este choque de criterios, por lo que elevó la  
37 consulta a la Asesoría Jurídica de la Imprenta Nacional. -----  
38

1 Informa que la posición de la Asesoría Legal de la Imprenta es que lo que vale y  
2 prevalece es lo que dice el órgano fiscalizador y que lo dicho por la Procuraduría  
3 General de la República no tiene ningún valor, esto en palabras de él. -----

4  
5 Por lo tanto, la idea es solicitar que el Órgano Contralor, quien es el que ha emitido  
6 los criterios; se refiera a lo indicado por la Procuraduría General de la República, 10  
7 años después para saber si sostiene este criterio o si puede variarlo, esto sería la  
8 consulta básicamente. -----

9  
10 Aclara que en el caso de que sí se pueden realizar trabajos a las ONG, no significa  
11 que la Imprenta Nacional va a abandonar al Gobierno o a sus fines fundamentales.  
12 Simplemente, está abierta la opción para dar servicios a particulares y desde luego  
13 dependería de que el señor ministro o ministra le dé el visto bueno a cada solicitud.  
14 Expresa que esto se haría cuando la Imprenta Nacional tenga la suficiente  
15 capacidad instalada y en este momento está al 100% disponible, inclusive, se ha  
16 analizado la opción de elaborar una especie de reglamento para regular los casos  
17 en que se podrían brindar estos servicios. Básicamente estos serían los motivos  
18 que están detrás de la consulta a la Contraloría General de la República. -----

19  
20 El señor presidente, expresa que, por problemas de comunicación durante la sesión  
21 y otros, le gustaría recibir esta información el día de hoy para analizar en detalle el  
22 contenido de la consulta e informar al señor ministro sobre esta, para luego delegar  
23 la firma en la próxima sesión. -----

24  
25 **Acuerdo número 39-03-2021.** A las 17 horas con 30 minutos se acuerda por  
26 unanimidad. **Dar por recibida la propuesta de consulta ante la Contraloría**  
27 **General de la República sobre si es procedente, legalmente, que la Imprenta**  
28 **Nacional brinde servicios de artes gráficas a particulares, con fundamento en**  
29 **el canon 558 del Código Fiscal; esto con el fin de analizar dicha propuesta con**  
30 **el señor ministro del Ramo y resolver en la próxima sesión. Acuerdo en firme.**  
31 **(3 votos).** -----

32  
33 Se retira de la reunión el señor Mena. -----

34  
35 **Capítulo V. Correspondencia:** -----

36  
37 **ARTÍCULO 5.** Oficio DF-031-2021, suscrito por el Sr. Sergio Solera Segura, jefe del  
38 Departamento Financiero, remite para conocimiento la ejecución presupuestaria a  
39 28 de febrero de 2021. -----

40

1 Para exponer este tema ingresa el Sr. Sergio Solera Segura. El señor Solera expone  
2 la evolución de los ingresos de enero-febrero; los excedentes del año 2020; el  
3 presupuesto operativo de la Institución; la información sobre la planilla; el  
4 presupuesto total; el porcentaje de la ejecución presupuestaria del gasto de cada  
5 mes; entre otros. -----

6  
7 El señor presidente menciona que le llama la atención no este informe, sino el  
8 brindado por el de la señora Proveedora la semana pasada, al mostrar un porcentaje  
9 mucho más alto. Señala que al cotejar los números de Proveeduría con Financiero  
10 dejan una diferencia abismal. Por lo que solicita al señor director verificar si se está  
11 ante temas distintos. -----

12  
13 El señor director comenta que la exposición de la Sra. Roxana Blanco Flores, se  
14 basa en contrataciones y compromisos adquiridos y no precisamente lo ejecutado  
15 en ese momento. Ella presentó lo que a nivel presupuestario estaría ya  
16 comprometido en la ejecución presupuestaria, la señora Blanco habló de una  
17 ejecución de un 32%, sin embargo, le va a solicitar la aclaración correspondiente  
18 para una mayor certeza de este Órgano Colegiado. -----

19  
20 El señor Solera comenta que siempre riñen ambos informes porque lo presentado  
21 por él es base cero (erogación), es el gasto erogado en ese momento y el de  
22 Proveeduría es el comprometido, por los procesos de contratación que ya se han  
23 iniciado. -----

24  
25 El señor presidente comenta que él entendió que era lo ejecutado y no recuerda  
26 que se utilizara la palabra compromisos, por lo que solicita cotejar la información. -  
27

28 **Acuerdo número 40-03-2021.** A las 17 horas con 40 minutos se acuerda por  
29 unanimidad. **Dar por conocida la ejecución presupuestaria al 28 de febrero de**  
30 **2021, referida mediante el oficio DF-031-2021, suscrito por el Sr. Sergio Solera**  
31 **Segura, jefe del Departamento Financiero. (3 votos).** -----

32  
33 Se mantiene en la reunión el señor Solera para el siguiente tema. -----

34  
35 **Capítulo VI.** Seguimiento a los acuerdos de la Junta Administrativa. -----

36  
37 **ARTÍCULO 6.** El señor director comenta que en la sesión anterior se analizó el  
38 Reglamento de Políticas de Crédito y Cobro y mediante el acuerdo 31-03-2021, se  
39 dispuso, consultar el tema a los siguientes departamentos: Diarios Oficiales;

1 Financiero y Diario de Comercialización y Divulgación sobre los trámites que no han  
2 sido incluidos por el marco normativo superior. -----

3  
4 Estos departamentos remitieron sus respuestas a través de los oficios: -----

5  
6 ➤ Oficio DO 014-2021, Diarios oficiales. -----

7 ➤ Oficio PD-024-2021, Departamento de Promoción y Divulgación. -----

8 ➤ Oficio DF-036-2021, Departamento Financiero. -----

9  
10 Para exponer este tema se integran a la reunión, la Sra. Stephanie Zamora Monge;  
11 el Sr. José Abel Alvarado Cordero, el Sr. Marcos Mena Brenes y el Sr. Sergio Solera  
12 Segura. -----

13  
14 La señora Zamora manifiesta que ella considera necesario contar con un  
15 reglamento o un manual que incluya los casos específicos porque, aunque si bien  
16 es cierto la normativa de SICOP es muy amplia no dice cómo atender los casos  
17 específicos de la Imprenta Nacional referentes a la parte comercial o Diarios  
18 Oficiales para determinar los casos según corresponda. Se inclina por la propuesta  
19 que presentó el señor Mena. -----

20  
21 El señor Alvarado comenta que desde la parte Comercial, luego de analizar lo  
22 expuesto en los oficios AJ 003-2021, suscrito por la señora Luna y DAF-19-2021,  
23 suscrito por el señor Mena; para los efectos de los trámites que se atienden en su  
24 Departamento de Promoción y Divulgación coincide de que exista un documento  
25 interno, que no sea reglamento, tal vez un manual donde se especifique algunos  
26 procedimientos que hablen de cobro, formas de pago o los casos que puedan surgir  
27 con el tema de morosidad que aunque ciertamente son del área financiera afecta el  
28 área de servicio para ofrecer los servicios a algún cliente. En conclusión, considera  
29 que se debe derogar el reglamento, pero que exista un manual interno de  
30 procedimientos que contemple las posibles situaciones que se generan en la  
31 relación comercial con los clientes. -----

32  
33 El señor Solera comenta su analogía de operación de toda la operativa natural de  
34 la organización e indica que se está trabajando en equipo en manuales de  
35 procedimientos que vienen a cubrir no solo la parte operativa, sino los flujos que se  
36 interconectan. Esto lo dice porque Contabilidad Nacional les ha pedido que  
37 absolutamente todas las operaciones que tengan las instituciones estén contenidas  
38 en los manuales de procedimientos. Comenta que, en el caso de la Imprenta  
39 Nacional, tiene políticas contables y además de lo fijo se derivan todos los  
40 procedimientos. Él analizó con su equipo que de todo lo que realizan se debe

1 conservar en un reglamento y llegaron a la conclusión que efectivamente el  
2 reglamento está obsoleto y lo único que podría estar, SICOP maneja un plazo único  
3 para el pago que son 45 días. Además, se está analizando políticas de crédito y  
4 cobro en una figura que desde siempre se ha analizado si efectivamente es crédito  
5 porque pareciera que lo que es crédito tiene otra connotación. -----

6  
7 Señala que la conclusión a la que se llegó es que se puede consolidar el manual de  
8 crédito y cobro incluyendo los flujos de operación desde que inicia hasta que termina  
9 con todas las normas NICSP que pide Hacienda a través de la Contabilidad  
10 Nacional y cualquier situación especial que se pueda cubrir a partir del manual de  
11 procedimientos y no de un reglamento que por sí estaría normando una figura de si  
12 es o no crédito. En resumen, estarían de acuerdo en consolidar absolutamente todo  
13 en el manual de procedimientos. Agrega que, ya tiene tiempos de estar trabajando  
14 en él, no obstante, a raíz de la pandemia y los ajustes que han hecho los Entes  
15 Rectores, los manuales no están en piedra se han tenido que actualizar, por lo que  
16 sí le parece apropiado seguir adelante con el tema del manual de procedimiento y  
17 si algunas de las áreas que está de manera implícita dentro del flujo tiene alguna  
18 situación especial que se pueda cubrir se hará, agrega que esto fue lo que valoró  
19 con su equipo de trabajo. -----

20  
21 El señor presidente resume que en aras de simplificar y en una corriente más  
22 moderna con la realidad actual de la Imprenta Nacional se puede entender que no  
23 es necesario un reglamento como tal de crédito y cobro, que podrían nacer  
24 lineamientos específicos para esto, siendo un documento pequeño para cuestiones  
25 muy concretas, muy individuales que las normas superiores no lo especifiquen y en  
26 casos particulares no queden esos vacíos. -----

27  
28 Se retira la señora Ortega. -----

29  
30 El señor Mena comenta que reformar o actualizar el reglamento tiene relación con  
31 la situación actual de la Imprenta Nacional, el estar sin clientes y desatar algunas  
32 amarras que le permita a la Institución no ir solo a las ONG, sino a las  
33 municipalidades y otras instituciones que todavía no contratan con la Institución  
34 porque de acuerdo con el reglamento tienen que cumplir con muchos requisitos,  
35 aunque en SICOP van a hacer más rigurosos. Sin embargo, no van a tener que  
36 realizar doble trámite porque ya existen municipalidades que están en SICOP. -----

37  
38 Aclara el señor Mena que él habla de reforma no de derogatoria del reglamento en  
39 donde lo que va a quedar es una serie de requisitos, que precisamente en atención  
40 a esta necesidad tan apremiante que tiene la Imprenta Nacional fue que se acordó

- 1 presentar esta propuesta de actualización de reforma al reglamento actual para  
2 armonizarlo con SICOP en la parte que corresponda, porque existen algunos  
3 trámites que son particulares y SICOP no los tiene porque son propios de la  
4 Institución. Agrega que hace esta aclaración porque en una sesión anterior se habló  
5 de derogar el reglamento en el sentido de que SICOP tiene contemplado los  
6 requisitos y ya no se necesita el reglamento, lo cual no es cierto y lo manifestó en  
7 su momento. También se habló de que lo que quedara fuera del reglamento por la  
8 derogatoria se tratara con un transitorio y hacer esto con todas las cosas que  
9 queden sueltas sería muy difícil. -----  
10  
11 Agregar que unificar todos estos procedimientos con esto, probablemente, va a  
12 alargar el proceso y no se va a cumplir el objetivo por el que se presentó esta  
13 reforma que es eliminar lo antes posible todas las trabas que implican cumplir con  
14 los requisitos que pide la Junta Administrativa para dejarlo solo con SICOP, si es  
15 así no se aceptaría la propuesta incluida en el oficio DAF-19-2021. -----  
16  
17 Considera que en este momento no es conveniente derogar el reglamento porque  
18 la Institución quedaría indefensa en algunas cosas que deben estar reguladas. Cita  
19 por ejemplo el tema de las instituciones que tienen morosidad, en estos casos se  
20 debe saber que hacer para no generar incertidumbres y causar daños a la  
21 Institución. Por este motivo es su insistencia de que no se derogue el reglamento,  
22 sino que se hagan los cambios que corresponden, además de que, informó que en  
23 relación con el reglamento de políticas de crédito y cobro ya está en proceso una  
24 propuesta de reglamento, que cree está en la Asesoría Legal, incluido dentro de los  
25 planes que la Imprenta Nacional le remitió al Ministerio de Economía en cuanto a  
26 la reforma regulatoria que aproximadamente va a estar terminado en un año excepto  
27 que la Imprenta les mande a decir que lo desestimen que ya no va haber reglamento  
28 y que se elimina con esa excepción. -----  
29  
30 Comenta que esta propuesta es una acción para atender una situación de mucha  
31 urgencia, es bastante sencilla, es decir que en el caso de crédito y cobro se aplican  
32 las normas o procedimientos que se indican en SICOP no se está diciendo nada  
33 que nadie conozca, se ha adoptado y eliminado todos los artículos del reglamento  
34 actual que se oponen o contradicen a lo que dicen esas reformas. -----  
35  
36 El señor presidente comenta que en atención a lo manifestado por el señor Mena  
37 para no dejar en una condición vulnerable a la Imprenta Nacional en cuanto a la  
38 existencia de normativa, aunque sea en forma transitoria, ha entendido que la forma  
39 más expedita o la ruta conveniente es no derogar el reglamento, sino derogar los  
40 artículos en cuestión que generan estas trabas, por lo que el reglamento quedaría



1 vigente, pero con ciertos artículos derogados y quedarían atentos a que se remita  
2 en una posterior sesión una nueva norma y cuando llegue esta sí se podría derogar  
3 en forma absoluta el reglamento y se quedarían vigentes los lineamientos  
4 específicos que serían simples, fáciles de cumplir y que podrían en mayor  
5 competitividad la gestión de la Institución. -----  
6

7 Se retira de la reunión el señor Rodríguez por falta de fluido eléctrico en el sector  
8 de su residencia. -----  
9

10 Posteriormente, se incorpora, nuevamente, el señor Rodríguez a la reunión. -----  
11

12 **Acuerdo número 41-03-2021.** A las 17 horas con 50 minutos se acuerda por  
13 unanimidad. -----

14 **Punto a)** -----

15 **Aprobar la propuesta referida en el oficio DAF-19-2021, suscrita por el Sr.**  
16 **Marco Mena Brenes, Director Administrativo Financiero, concerniente al**  
17 **Reglamento General de Políticas de Crédito y Cobro de la Imprenta Nacional,**  
18 **quedando de la siguiente manera:** -----

19 **Artículo 1º—** Modifíquese el artículo 3º del Reglamento general de políticas de  
20 crédito y cobro de la Imprenta Nacional para que diga de la siguiente manera: -----

21 Artículo 3º— La Junta Administrativa otorgará crédito a las instituciones públicas  
22 que realicen sus contrataciones a través del Sistema Unificado Electrónico de  
23 Compras Públicas (SICOP). Lo anterior, siempre y cuando el potencial beneficiario  
24 no tenga obligaciones financieras pendientes con la Imprenta Nacional. -----

25 En cualquier momento y previa notificación al cliente, la Junta Administrativa podrá  
26 limitar o cancelar el crédito. -----

27 **Artículo 2º—** Modifíquese el artículo 4º del Reglamento general de políticas de  
28 crédito y cobro de la Imprenta Nacional para que diga de la siguiente manera: -----

29 Artículo 4º— El plazo para el pago es de hasta 45 días naturales. Dichos plazos se  
30 contabilizan a partir de la fecha en la que el cliente recibe la factura que emita la  
31 Junta Administrativa. No obstante, dicho plazo se suspende cuando el cliente no  
32 puede pagar por razones imputables a la Administración, pero no cuando sea por  
33 causas atribuibles al deudor. -----

- 1 **Artículo 3º**— Modifíquese el artículo 10 del Reglamento general de políticas de  
2 crédito y cobro de la Imprenta Nacional para que diga de la siguiente manera: -----
- 3 Artículo 10º.— El crédito en las condiciones indicadas en el artículo 3º, se obtiene  
4 con la sola formalización de la contratación a través del Sistema Unificado  
5 Electrónico de Compras Públicas. Este aplicará para compras de una sola vez o  
6 para contrataciones por demanda, por lo tanto, en cada orden de pedido o solicitud  
7 de servicios, el cliente debe indicar el número de contratación asignado por dicho  
8 Sistema. -----
- 9 **Artículo 4º**— Modifíquese el artículo 18 del Reglamento general de políticas de  
10 crédito y cobro de la Imprenta Nacional para que se le adicione el siguiente texto: -
- 11 Artículo 18. —(...). Cuando sean abiertas, deben registrarlas en SICOP una vez al  
12 año. -----
- 13 **Artículo 5º**— Se derogan los siguientes artículos del Reglamento general de  
14 políticas de crédito y cobro de la Imprenta Nacional: -----
- 15 **Artículos:** 1, 2, 5, 6, 9, 10, 11, 12, 13,14, 15, 17, 19, 20 y 21. -----
- 16 **Punto b)** -----
- 17 **Instruir a la Dirección Ejecutiva para que coordine, en dos meses, la**  
18 **exposición de una propuesta integral que responda las necesidades vigentes**  
19 **del proceso de crédito y cobro. Acuerdo en firme. (2 votos).** -----
- 20 Se retiran los invitados la señora Zamora Monge y los señores Alvarado Cordero;  
21 Solera Segura y Mena Brenes. -----
- 22
- 23 **Capítulo VII.** Información de la Presidencia de este Órgano Colegiado. -----
- 24
- 25 **ARTÍCULO 7.** La presidencia no presenta ningún informe. -----
- 26
- 27 **Capítulo VIII.** Información de la Dirección Ejecutiva. -----
- 28
- 29 **ARTÍCULO 8.** La Dirección Ejecutiva no presenta ningún informe. -----
- 30
- 31 **Capítulo IX.** Asuntos varios. -----
- 32

1 **ARTÍCULO 9.** Los señores directores disponen: -----  
2  
3 **Acuerdo número 42-03-2021.** A las 18 horas se acuerda por unanimidad. **Declarar**  
4 **la firmeza de todos los acuerdos tomados en esta sesión ordinaria 09-2021 del**  
5 **23 de marzo del presente año. Acuerdo en firme. (2 votos).** -----  
6

7  
8 Al ser las dieciocho horas con cuarenta y un minuto se levanta la sesión. -----  
9

10

11

12

**Sr. Carlos Andrés Torres Salas**  
**Presidente**

13

14

15

16

17

**Sr. José Ricardo Salas Álvarez**  
**Director Ejecutivo**

18

19

20 **PD:** Los documentos mencionados en esta acta y los audios de las deliberaciones correspondientes a cada uno de  
21 los Acuerdos adoptados quedan bajo custodia de la Secretaría de esta Junta Administrativa.  
22 **M.R.C.Q./S.J.A.** (la aplicación que se utilizó para grabar la sesión fue TEAMS).  
23